



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-014-2017
06-02-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo del Área Gestión Operativa, con el fin de evaluar la gestión médico administrativa en el Área de Salud Mata Redonda Hospital, en lo relacionado con la administración de mercaderías, materiales e insumos.

En la evaluación se determinó que en los servicios Centro de Equipos, Mantenimiento, Aseo y Limpieza, Laboratorio Clínico, se registran debilidades en la administración del inventario de mercaderías y no registro de productos en un sistema de información o tarjetero de control de las existencias.

En el Servicio de Mantenimiento, Servicios Generales y Centro de Equipos, existen solicitudes de Mercaderías para Consumo, no registradas en un sistema de información o tarjetero o se incluyen cantidades incorrectas.

Las áreas habilitadas como bodega del Centro de Equipos, Laboratorio Clínico, Aseo y Limpieza, Mantenimiento y Farmacia, no reúnen condiciones adecuadas para su funcionamiento, por cuanto, la infraestructura no es la requerida, presentan debilidades de iluminación, ventilación, temperatura, falta de espacio, no disponen de estanterías, hacinadas, sin rotulación, ausencia de tarimas y se mantiene mercaderías en el suelo.

De conformidad con los resultados obtenidos en la evaluación, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección Médica, Administración y Jefaturas de los distintos servicios, con el propósito de que se superen las debilidades encontradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-014-2017
06-02-2017

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN MÉDICO ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE SALUD MATA REDONDA, HOSPITAL INVENTARIO DE MERCADERÍAS E INSUMOS DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIOS DE SALUD REGIÓN SUR

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo del Área Gestión Operativa, en lo relacionado estudios especiales y en atención al oficio DM-CMC-1459-2015.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión médico administrativa en el Área de Salud Mata Redonda Hospital.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la administración de los inventarios de mercaderías e insumos.
- Evaluar el sistema de control interno establecido para la recepción, almacenamiento y distribución de los inventarios.
- Analizar la razonabilidad de los niveles de inventario de mercaderías e insumos (existencias, vencimientos y sobreexistencias).
- Determinar que los servicios administrativos, técnicos y médicos registren las entradas y salidas en los sistemas de información de control de los inventarios.

ALCANCE

El presente estudio contempla la evaluación integral de la gestión médico administrativa en el Área de Salud Mata Redonda Hospital, en lo relacionado con la administración de los inventarios de mercaderías e insumos, procesos de recepción, almacenamiento, custodia, control y distribución en los distintos servicios, sedes de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebáis). Período del estudio 2015 – 2016.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La evaluación se efectuó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del presente estudio se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión de los reportes del Sistema de Gestión de Suministros (SIGES) sobre los insumos con sobreexistencias, saldos y consumos promedios.
- Inventario y análisis de información referente a las existencias en la Subárea de Almacenamiento y Distribución y en los Servicios de Farmacia, Laboratorio Clínico, Ropería, Servicios Generales y Radiología e Imágenes Médicas.
- Entrevistas al Edwin Carrillo Cárcamo, Coordinador de la Subárea de Almacenamiento y Distribución, Licda. Ethilma Rodríguez Moraga, Administradora y Dr. Carlos Salas Sandí, Director Médico del Área Salud Mata Redonda Hospital.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292, 4 de setiembre de 2002.
- Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, 16-12-2004.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, 6-02-2009.
- Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios, diciembre 2005.

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden en el trámite de las evaluaciones, en lo referente a los plazos que deben observarse, así como sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los artículos 35, 36, 37, 38 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General de Control Interno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicios de otras causales previstas en el régimen a la respectiva relación de servicios (...).”

HALLAZGOS

1. INSUMOS CON SOBREENSISTENCIA EN LA BODEGAS

En los servicios Centro de Equipos, Mantenimiento, Aseo y Limpieza, se registran debilidades en la administración del inventario de mercaderías.

1.1 SOBREENSISTENCIAS DE MERCADERÍAS E INSUMOS EN LOS SERVICIOS ASEO, CENTRO DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO

Del 20 de setiembre al 07 de octubre 2016, esta Auditoría realizó inventario en las bodegas de los Servicios de Centro de Equipos, Mantenimiento, Aseo y Limpieza, determinándose mercadería con sobreenexistencias (Cuadros 1 y 2):

CUADRO N° 1
SOBREENSISTENCIAS BODEGAS DEL CENTRO EQUIPOS, ASEO Y LIMPIEZA
ÁREA SALUD MATA REDONDA HOSPITAL
PERÍODO: 2015 – 2016

SERVICIO	CÓDIGO	ARTÍCULO	CANTIDAD SOLICITADA SERVICIOS	CANTIDAD DESPACHADA PROVEEDURÍA	SOBRE EXISTENCIA	COSTO UNITARIO ¢	COSTO TOTAL ¢
Centro Equipos	2-94-01-0080	Agujas Hipodérmicas Ud.	5.000	10.000	5.000	8.12	40.600.00
Centro Equipos	2-94-01-1460	Esponjas de Gaza Ud.	2.000	2.000	5.654	29.20	165.096.80
Centro Equipos	2-94-01-2439	Papel Grado Médico Mts.	100	100	400	74.70	29.880.00
Centro Equipos	2-94-01-2520	Cinta Adhesiva Tela - cajas	2	2	30	10.950.95	328.528.50
Centro Equipos	2-94-03-0300	Guantes Ambidextros Látex	1.000	1.000	1.800	23.51	42.318.00
Centro Equipos	2-94-01-0560	Aplicadores Descartables	2	2	1.4	1.232.68	1.725.75
Centro Equipos	2-94-01-0642	Baja Lenguas MR.	10	9.5	1	5.562.68	5.562.68
Centro Equipos	2-94-01-2020	Jeringa Descartable Ud.	4.000	4.000	5.000	17.25	86.250.00
Aseo y Limpieza	1-90-02-0715	Shampoo Carro Ud.	12	12	12	3.834.81	46.017.72
Aseo y Limpieza	4-95-02-0200	Bolsas Rojas Medianas KG.	20	20	72	2.042.49	147.059.28
TOTAL							¢893.038.7

Fuente: Inventario Físico bodegas Área de Salud Mata Redonda Hospital, Precios tomados del Sistema SIGES y Compra Red.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO N° 2
SOBREEXISTENCIAS BODEGAS DE MANTENIMIENTO
ÁREA SALUD MATA REDONDA HOSPITAL
PERÍODO: 2015 – 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DESPACHADA	EXISTENCIAS INVENTARIO	SOBRE EXISTENCIAS	COSTO UNITARIO ¢	COSTO TOTAL ¢
9-40-10-0386	Cable 10 Blanco	200 Mts	200 Mts.	100	200	2.700.00	540.000.00
9-40-10-0385	Cable 10 Rojo	200 Mts	200 Mts.	100	200	2.700.00	540.000.00
9-40-10-0384	Cable TSJ 3x14	200 Mts	200 Mts.	100	200	838.00	167.600.00
9-40-05-0250	Caja Universal	50 Ud.	50 Ud.	84	50	2.700.00	135.000.00
9-40-25-0128	Tubo F32T8	100 Ud.	100 Ud.	157	100	970.00	97.000.00
9-15-02-0075	Haladera	30 Ud.	30 Ud.	46	30	322.00	9.660.00
9-55-03-0160	Tinte Madera	50 Lts.	50 Lts.	10	10	4.700.00	47.700.00
9-55-02-0040	Pintura Automotriz	5	5	8	5	4.000.00	20.000.00
9-55-01-0020	Pintura Vinílica	15	15	0	15	4.000.00	60.000.00
9-55-05-0020	Anticorrosivo Corrostyl	18	18	0	18	4.000.00	72.000.00
TOTAL							¢1.688.960.00

Fuente: Inventario Físico bodegas Área de Salud Mata Redonda Hospital, Precios tomados del Sistema SIGES y Compra Red.

De conformidad con la información registrada en los cuadros anteriores, se evidenció en las tarjetas "Control Existencias" que disponiendo de mercaderías en existencia por un monto de ¢2.581.998.73 (dos millones, quinientos ochenta y un mil, novecientos noventa y ocho colones con setenta y tres céntimos), continúan realizando pedidos a la SubÁrea de Almacenamiento y Distribución.

Los materiales del Servicio de Mantenimiento, son realizados por compra red y compra directa, los productos con sobreexistencia se tomaron en los saldos en existencias, en donde se evidencia que en dicho servicio realizaron otra compra de los mismos productos.

Además, se determinó que a pesar de la cantidad de materiales de construcción existentes en el Servicio de Mantenimiento, continúan realizando trámites por compra red o compra directa para la adquisición de más insumos, por ejemplo:

Códigos 9-40-10-0385, 9-40-10-0386 "Cable N° 10 rojo y blanco" en el sistema de información registra un saldo de 100 metros de cada clase y el 05 de diciembre 2015 por medio de COMPRARED se adquirieron 400 metros de ambos colores, sin registrarse movimientos de estos materiales.

Código 9-40-10-0384 "Cable TSJ 3x14" el sistema de información registra un saldo 100 metros y el 04 de abril 2016 mediante COMPRARED se adquirieron 200 metros, existiendo una salida de 20 metros el 06 de junio 2016, saldo 280 metros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Código 9-55-05-0020 “Pintura Anticorrosivo Corrostyl” el 10 de setiembre 2015 por medio de COMPRARED se adquirieron 18 Galones, en el sistema de información en octubre 2016, el saldo en el inventario es la misma cantidad, es decir, desde la fecha que se recibieron no han existido movimientos.

Código 9-55-02-0040 “Pintura Automotriz” en el sistema de información se registra un saldo 8 galones, el 08 de agosto 2016 por medio de COMPRARED se adquirieron 5 galones más, existiendo un saldo 13 Galones, no existiendo movimientos.

Código 9-15-02-0075 “Haladera Decorativa” en el sistema de información registraba un saldo de 46 unidades, el 08 de agosto 2016 por medio de COMPRARED se adquirieron 30 más, existiendo un inventario de 76 unidades.

Código 9-40-25-0128 “Tubo F32T8” el 04 de abril 2016 por medio de COMPRARED se adquirieron 100 unidades, registrándose un saldo de 157 tubos, en el análisis realizado se evidenció que al 30 de agosto 2016, se han entregado 40, es decir, con el saldo que se tenía disponible anteriormente no existía la necesidad de realizar otra compra.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de sistema de control interno, establece las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) *“Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 4.5.1 “Supervisión Constante” establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

En la misma Norma en el punto 4.6 “Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico” dispone:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes (...)”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las sobreexistencias de materiales en las bodegas de los Servicios de Mantenimiento, Centro de Equipos y Aseo y Limpieza, podrían ser ocasionadas por debilidades en la planificación de los pedidos, deficiencias en la administración de los inventarios, tales como: no actualización de datos, registros de información errónea.

Situaciones las cuales ocasionan que se mantengan materiales en exceso, sin utilización y en condiciones inadecuadas de almacenamiento, situación que afectaría los intereses financieros de la institución.

2. SOBRE EL INVENTARIO DE INSUMOS EN LA BODEGA DE LABORATORIO CLÍNICO

En el Servicio de Laboratorio Clínico, se evidenciaron debilidades en la administración del inventario de insumos.

El Servicio de Laboratorio Clínico, tiene un espacio habilitado para la custodia de materiales que ingresan del Área Almacenamiento y Distribución y por compras directas tramitadas en el Área de Salud Mata Redonda Hospital, dispone de un programa que fue diseñado por el Dr. Ricardo González Cascante, Jefe de ese servicio, para el control de las mercaderías, sin embargo, no permite a esta Auditoría comparar las existencias físicas, por cuanto, no se evidencia las entradas, salidas y saldos de insumos, es decir, no se establecen diferencias de sobrantes y faltantes. (Cuadro 3):

CUADRO N°3
INVENTARIO MATERIALES ENTREGADOS POR ALMACENAMIENTO
Y DISTRIBUCIÓN AL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO
AREA SALUD MATA REDONDA HOSPITAL
PERÍODO: ENERO A AGOSTO 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	U.M.	EXISTENCIA FÍSICA	PRECIO UNITARIO ¢	PRECIO TOTAL ¢
2-88-90-0950	TUBO TAPÓN ROJO ANTICOAGULANTE	CN	46	3.247.65	149.391.90
2-88-01-0620	CUBRE OBJETOS	CJ	30	280.20	8.406.00
2-88-01-1220	PORTA OBJETOS	CJ	43	1.068.24	45.934.32
2-88-01-1230	PORTA OBJETOS ESMERILADOS	Cj	08	1.222.43	9.779.44
2-88-10-0080	PLACAS DE PETRI DESECHABLES	UD	1.920	46.39	89.068.80
2-88-10-0500	RESPIRADOR HOMOLOGADO	UD	160	506.40	81.024.00
2-88-10-0510	FRASCOS DE HECES	CN	10	4.573.49	45.734.90
2-88-10-0515	FRASCO MUESTRAS ORINA	CN	10	6.346.36	63.463.60
2-88-12-0180	SET ZIELH NEELSEN	SET	03	7,733.16	23,199.48
2-88-12-0220	LUGOL CONCENTRADO	FC	03	5,793.05	17,379.15
2-88-12-0290	VIOLETA DE GENCIANA	LT	03	7,223.43	21.670.29
2-88-14-0040	AGAR MOELLER HINTON	FC	04	2.637.63	10.550.52
2-88-14-0460	AGAR MC CONKEY	FC	35	2.210.56	77.369.60
2-88-14-0500	AGAR MANITOL SALADO	FC	42	3.348.80	140.649.60
2-88-14-0560	AGAR MICROBIÓTICO	FC	12	8.667.32	104.007.84



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

2-88-14-0680	AGAR SABOURAUD	FC	17	2.696.12	45.834.04
2-88-14-0900	AGAR TIOGLICOLATO	FC	05	517.34	2.586.70
2-88-16-0220	VCN INHIVIDOR	FC	50	3,348.80	167.440.00
2-88-21-0020	ANTI A Y ANTI B	FC	03	4,348.10	13.044.30
2-88-21-0120	ANTI D	FC	05	3.422.34	17.111.70
2-88-25-0040	CEFALINA ACTIVADA	FC	06	2.384.14	14.304.84
2-88-25-0120	TROMBOPLASTINA	FC	06	2.660.46	15.962.76
2-88-42-0240	TUBO DE WESTERGREEN	UD	400	362.03	144.812.00
2-88-44-0220	SET TINCION DE WRIGHT	ST	2	10,569.66	21.139.32
2-88-63-0097	DEXTOSA AL 40%	FC	141	385.00	54.285.00
2-88-63-1340	TIRAS REACTIVAS GLUCOSA	FC	15	2.697.56	40.463.40
2-88-74-0060	ASO SEROLOGIA	JG	02	5.049.99	10.099.98
2-88-74-0080	FACTOR REUMÁTICO	JG	07	8.839.36	61.875.52
2-88-74-0250	ANTÍGENOS FEBRILES	JG	01	12,647.00	12,647.00
2-88-74-0280	VDRL SEROLOGÍA	JG	24	2,158.70	51.808.80
2-88-80-0020	PRUEBAS DE EMBARAZO	JG	34	5,455.47	185.485.98
2-88-90-0040	AGUJAS AMARILLAS Nº 20	CN	97	3.397.00	329.509.00
2-88-90-0045	AGUJAS VERDES Nº 21	CN	84	3.069.00	257.796.00
2-88-90-0160	LANCETAS	UD	1.600	9.95	15.920.00
2-88-90-0240	PAPEL LIMPIADOR DE LENTES	BL	13	68.07	884.91
2-88-90-0920	TUBOS AL VACIO CON EDTA	CN	62	2.640.00	163.680.00
2-88-90-0960	TUBOS AL VACIO CON CITRATO SODIO	CN	09	3.882.89	34.946.01
2-88-90-1000	TUBOS AL VACIO GRUESO	CN	06	4.618.56	27.711.36
2-94-01-0540	ALGODÓN DE USO HOSPITALARIO	RO	47	1.679.93	78.956.71
2-94-01-0560	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN	MR	09	1.232.68	11.088.00
2-94-03-0272	GUANTES PEQUEÑOS	UD	1.200	25.13	30.156.00
2-94-03-0295	GUANTES MEDIANOS DE LÁTEX	UD	1.000	22.87	22.870.00
2-94-03-0400	GUANTES GRANDES DE LÁTEX	UD	500	156.73	78.365.00
4-95-01-0010	RECIPIENTE RÍGIDO PUNZOCORTANTE PEQ.	UD	54	726.56	39.234.24
4-95-01-0020	RECIPIENTE RÍGIDO PUNZOCORTANTE M.	UD	48	917.84	44.056.32
4-95-01-0300	RECIPIENTE RÍGIDO PUNZOCORTANTE G.	UD	09	1.324.25	11.918.25
1-90-02-0410	SOLUCIÓN DETERGENTE LIMPIEZA CRISTALERÍA	LT	07	745.64	5.219.48
2-94-01-1260	CINTA PARA ESTERILIZAR A VAPOR	UD	51	375.00	19.125.00
2-88-90-0100	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN	MR	11	684.23	7.526.53
2-94-01-0625	BOLSA COLECTORA PARA ORINA	UD	400	92.03	36.812.00
2-88-61-0220	MICROPIPETA 100-250	UD	07	31,898.88	223.292.16
2-88-61-0240	MICROPIPETA 250-500	UD	03	46,317.90	138.953.70
2-88-90-0962	MICROTUBO CON EDTA	UD	300	2.640.00	792.000.00
1-70-02-0040	ACETONA ALCOHOL	LT	03	2.975.00	8.925.00
2-88-74-0500	PROTEINA C REACTIVA	JG	13	5.693.51	74.015.63
2-88-14-1040	AGAR TRIPTICASA	FC	07	1.825.71	12.779.97
2-88-14-0740	AGAR SALMONELLA Y SHIGELLA	FC	05	4.883.72	24.418.60
2-88-14-0840	TETRATIONATO CALDO	FC	05	710.35	3.551.75
TOTAL					¢4.240.202.11

Fuente: Servicio Laboratorio Clínico Área de Salud Mata Redonda Hospital.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De conformidad con los datos contenidos en el cuadro anterior, tomando en consideración la información registrada en las facturas de despacho del Área Almacenamiento y Distribución, expedientes de Compra Red y el inventario realizado por esta Auditoría, se determinaron existencias con un costo de ₡4.240.202.11 (cuatro millones doscientos cuarenta mil doscientos dos colones con once céntimos). La falta de información en el sistema de control de las mercaderías no permite establecer la existencia de faltantes o sobrantes en dicha bodega.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de sistema de control interno, establece las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) *“Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 4.5.1 “Supervisión Constante” establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

En la misma Norma en el punto 4.6 “Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico” dispone:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes (...)”.

El Manual de Procedimientos para las SubÁreas de Almacenamiento y Distribución de la CCSS, en su punto 8 establece:

“Se debe realizar el acomodo de la mercadería en anaqueles o estantería de acuerdo con el orden del Catálogo de Suministros, podría ser por bodega o por código. Deben estar los productos debidamente identificados por código, descripción y unidad de medida (usar tarjeta de localización). La mercadería debe estar acomodada en tarimas, considerando su tamaño o volumen, siempre y cuando se encuentre debidamente identificada su ubicación”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las debilidades en la gestión y desempeño de sus funciones y el incumplimiento de la normativa, se deben a la falta de capacitación de la Jefatura del Laboratorio Clínico en lo relativo a los controles y custodia de insumos y reactivos, situaciones a las cuales se adicionan debilidades en la supervisión por parte de las autoridades superiores del Área Salud Mata Redonda Hospital.

De igual manera, la inobservancia del Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios y los deficientes controles por parte de la Jefatura del Laboratorio Clínico, para el registro de ingresos y salidas de insumos, han generado inconsistencias en la administración de las mercaderías, aspectos que podrían ocasionar la materialización de riesgos por deterioro de artículos, pérdidas y sustracciones además, de no lograrse determinar la existencia de faltantes o sobrantes de mercaderías.

3. SOBRE EL INVENTARIO DE INSUMOS EN LA BODEGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

En el Servicio de Mantenimiento del Área de Salud Mata Redonda Hospital, se evidenciaron debilidades en la administración del inventario de insumos.

El Servicio de Mantenimiento tiene un espacio habilitado para la custodia de materiales que ingresan del Área Almacenamiento y Distribución, compra Red y por compras directas tramitadas en el Área de Salud Mata Redonda Hospital, dispone de un programa para el control de las mercaderías. Sin embargo, no permitió a esta Auditoría realizar un inventario total, revisándose únicamente 42 líneas, por cuanto en dicha bodega los materiales estaban desordenados, sin rotulación y en el suelo, lo que imposibilitó verificar las entradas, salidas y saldos de insumos (Cuadro 4):

CUADRO N°4
INVENTARIO MATERIALES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
AREA SALUD MATA REDONDA HOSPITAL
PERÍODO: ENERO A AGOSTO 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	U.M.	EXISTENCIA FÍSICA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL ¢
9-30-03-0040	LÁMINA PLYWOOD 4 MM.	UD	07	5.890.00	41.230.00
9-30-03-0042	LÁMINA PLYWOOD 9 MM.	UD	11	10.185.00	112.035.00
9-30-03-0044	LÁMINA PLYWOOD 18 MM.	UD	10	20.284.00	202.840.00
9-30-05-0120	PUERTA PLEGABLE	UD	01	¿?	¿?
9-40-01-0025	TUBO METÁLICO TIPO EMT	UD	16	2.700.00	43.200.00
9-40-05-0050	CAJA RECTANGULAR EMT	UD	05	331.02	1.655.10
9-40-05-0052	CAJA CONDUIT OCTAGONAL EMT	UD	12	302.88	3.634.56
9-40-05-0180	CONECTORES EMT	UD	30	97.03	2.910.90
9-40-05-0250	CAJA UNIVERSAL PLÁSTICA	UD	106	331.02	35.088.12
9-40-10-0384	CABLE TSJ N° 14	MT	230	838.75	192.912.50
9-40-10-0385	CABLE ELÉCTRICO N° 10 AWG	MT	500	350.00	175.000.00
9-40-10-0390	CABLE ELÉCTRICO N° 12 AWG	MT	200	281.25	56.250.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

9-40-10-0395	CABLE TSJ Nº 10 AWG	MT	100	1.985.00	198.500.00
9-40-10-0471	CABLE ELÉCTRICO THNN Nº 4	MT	180	2.700.00	486.000.00
9-40-10-0473	CABLE ELÉCTRICO THNN Nº 6	MT	200	2.700.00	540.000.00
9-40-20-0050	LÁMPARA FLUORESCENTE	UD	13	31.500.00	409.500.00
9-40-20-0080	FOTOCELDA	UD	07	2.810.00	19.670.00
9-40-20-0120	TUBO FLUORESCENTE	UD	28	963.82	26.986.96
9-40-25-0128	TUBO FLOURESCENTE 32 WATS	UD	192	1.031.75	198.096.00
9-40-25-0150	BOMBILLO FLOURESCENTE	UD	38	654.00	24.852.00
9-40-25-0156	BOMBILLOS INCANDESCENTES	UD	19	541.25	10.283.75
9-40-35-0060	APAGADOR DOBLE CON PLACA	UD	05	199.00	995.00
9-40-35-0157	ENCHUFE MACHO	UD	18	4.995.00	89.910.00
9-40-35-0158	ENCHFE HEMBRA	UD	21	4.200.00	88.200.00
9-40-35-0307	PULSADOR DE PARCHE	UD	10	1.850.00	18.500.00
9-40-35-0330	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UD	20	1.537.00	30.740.00
9-50-55-0082	LÁMINA GYPSUM 12 MM.	UD	01	2.700.00	2.700.00
9-55-01-0020	PINTURA ACRÍLICA	GL	14	21.379.82	299.317.48
9-55-07-0020	PEGAMENTO BLANCO	LT	05	4.000.00	20.000.00
9-55-07-0040	PEGAMENTO DE CONTACTO	LT	39	9.100.00	354.900.00
9-65-03-0554	VÁLVULA DE PEDAL	UD	2	89.823.00	179.646.00
9-65-12-0089	CODO LISO 45º PVC	UD	10	355.27	3.552.70
9-65-12-0099	CODO LISO 90º PVC	UD	17	99.64	1.693.88
9-65-12-0227	TEE LISA PVC	UD	14	501.67	7.023.38
9-65-12-0287	UNIÓN DE TRANSICIÓN PVC	UD	16	792.28	12.676.48
9-65-12-0322	UNIÓN LISA ½ PVC	UD	105	45.55	4.782.75
9-65-12-0360	TUBO PVC ½"	UD	09	1.300.00	11.700.00
9-65-12-0361	TUBO PVC ¾"	UD	03	3.000.00	9.000.00
9-65-12-0363	TUBO PVC 1 ¼"	UD	03	3.000.00	9.000.00
9-65-12-0365	TUBO PVC 2"	UD	04	3.000.00	12.000.00
9-65-12-0450	LLAVE PASO LISA PVC ½"	UD	09	1.800.00	16.200.00
9-65-18-0001	LLAVE DE CHORRO BRONCE DE ½"	UD	11	2.000.00	22.000.00
TOTAL					3.782.270.06

Fuente: Inventario Físico Bodega del Servicio de Mantenimiento del Área de Salud Mata Redonda Hospital.

De conformidad con los datos contenidos en el cuadro anterior, tomando en consideración la información registrada en las facturas de despacho del Área Almacenamiento y Distribución, expedientes de Compra Red y el inventario realizado por esta Auditoría, se determinó la existencias de 42 líneas con un costo de €3.782.270.06 (tres millones, setecientos ochenta y dos mil doscientos setenta colones con seis céntimos), mismos que al no existir registros adecuados no permitió establecer si existen sobrantes o faltantes de mercaderías.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de sistema de control interno, establece las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

a) *“Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 4.5.1 “Supervisión Constante” establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

En la misma Norma en el punto 4.6 “Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico” dispone:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes (...)”.

El Manual de Procedimientos para las SubÁreas de Almacenamiento y Distribución de la CCSS, en su punto 8 establece:

“Se debe realizar el acomodo de la mercadería en anaqueles o estantería de acuerdo con el orden del Catálogo de Suministros, podría ser por bodega o por código. Deben estar los productos debidamente identificados por código, descripción y unidad de medida (usar tarjeta de localización). La mercadería debe estar acomodada en tarimas, considerando su tamaño o volumen, siempre y cuando se encuentre debidamente identificada su ubicación”.

Las debilidades en la gestión y desempeño de sus funciones y el incumplimiento de la normativa vigente, se deben a la falta de capacitación del encargado de la bodega en lo relativo a los controles y custodia de materiales, aunado a la inobservancia del Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios y los deficientes controles y registros de los ingresos y salidas de mercaderías, ha generado inconsistencias en la administración de las mercaderías, aspectos que podrían ocasionar la materialización de riesgos por deterioro de artículos, pérdidas y sustracciones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4. SOBRE EL CONTROL DE INSUMOS ENTREGADOS POR LA PROVEEDURÍA AL CENTRO DE EQUIPOS, NO REGISTRADOS EN EL TARJETERO O KÁRDEX.

En el Centro de Equipos se evidenciaron debilidades en la administración del inventario de insumos, al no registrar productos en el tarjetero de control de las existencias.

En la revisión y análisis realizado por esta Auditoría, se evidenció que el Centro de Equipos, en algunos casos las cantidades despachadas en las fórmulas "Solicitudes de Mercaderías para Consumo (F 28), no se registran en el tarjetero tipo Kárdex o en ocasiones se encuentran anotadas cantidades no correspondientes (Cuadro 5):

CUADRO N° 5
INSUMOS ENTREGADOS AL CENTRO DE EQUIPOS
NO REGISTRADOS EN EL TARJETERO DE CONTROL
AREA SALUD MATA REDONDA HOSPITAL
PERÍODO: MARZO A AGOSTO 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DESPACHADA	CANTIDAD REGISTRADA TARJETA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
294010610	Apósito Estéril Ud.	60	240	60	180	165.29	29.752.20
203010990	Catéter Intravenoso Ud.	100	200	100	100	203.51	20.351.00
294010540	Algodón uso Hospitalario Rollo	10	20	0	20	1.679.93	33.598.60
294010080	Agujas Hipodérmicas Ud.	5.000	10.000	5.000	5.000	8.12	40.6000.00
248090510	Limpiador y Descontaminante	168	204	168	36	345..89	12.452.04
294018510	Venda de Compresión Ud.	100	0	100	100	382.94	38.294.00
294010610	Apósito Estéril Ud.	60	0	60	60	164.93	9.895.80
203010990	Catéter Intravenoso Ud.	150	50	150	100	203.51	20.351.00
294010610	Apósito Estéril Ud.	120	0	120	120	164.93	19.791.60
294011680	Equipo Estéril Ud.	1.200	600	800	200	125.26	25.052.00
275020180	Sonda Foley 2 Vías Ud.	10	10	0	10	118.49	118.140.00
TOTAL							¢368.278.24

Fuente: Inventario Físico Área de Salud Mata Redonda Hospital

4.1 INSUMOS ENTREGADOS POR LA PROVEEDURÍA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, NO REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

En la revisión y análisis realizado por esta Auditoría, se evidenció que en el Servicio de Mantenimiento, existen fórmulas "Solicitudes de Mercaderías para Consumo (F 28), de las cuales no se registran en el sistema de información, las cantidades despachadas por la Subárea de Almacenamiento y Distribución (Cuadro 6):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO N° 6
INSUMOS NO REGISTRADOS EN EL TARJETERO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
AREA SALUD MATA REDONDA HOSPITAL
PERÍODO: MARZO A AGOSTO 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DESPACHADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
196020023	Tubos Silicón Ud.	15	15	15	2.920.40	43.806.00
910010220	Mortero Impermeabilizante Kg	20	20	20	6.677.20	133.544.00
955010040	Pintura Aceite Lts.	20	20	20	9.443.00	188.860.00
930020080	Regla de Melina Ud.	5	5	5	8.100.00	40.500.00
955020006	Esmalte Industrial Ud.	4	4	4	15.950.00	63.800.00
808031001	Llave de Cañería	3	3	3	6.000.00	18.000.00
808530005	Cinta Métrica	7	7	7	2.777.78	19.444.46
808540200	Soplador aspirador Mano	1	1	1	43.400.00	43.400.00
808541420	Llave Francesa	1	1	1	3.800.00	3.800.00
808542210	Taladro Eléctrico	2	2	2	129.400.00	258.800.00
872010300	Orejeras de Diadema	4	4	4	5.300.00	21.200.00
960010011	Asiento Elongado	15	15	15	9.120.00	136.800.00
940350010	Placa para tomacorriente	10	10	10	108.00	10.800.00
940350158	Enchufe Hembra	20	20	20	280.00	28.000.00
940350307	Pulsador de Parche	10	10	10	2.700.00	27.000.00
808250002	Alicate de Presión	3	3	3	2.700.00	8.100.00
808250025	Alicate de Electricista	3	3	3	2.700.00	8.100.00
808250050	Alicates Especiales	3	3	3	2.700.00	8.100.00
905010023	Brochas para Pintar	15	15	15	1.156.33	17.344.95
808450022	Navajas CUTER	5	5	5	2.700.00	13.500.00
965120450	Laves de Paso	10	10	10	1.260.00	12.600.00
					TOTAL	¢1.105.499.40

Fuente: Inventario Físico Área de Salud Mata Redonda Hospital



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4.2 INSUMOS ENTREGADOS POR LA PROVEEDURÍA A SERVICIOS GENERALES, NO REGISTRADOS EN EL TARJETERO O KÁRDEX.

En la revisión y análisis realizado por esta Auditoría, se evidenció que en el área de Servicios Generales, existen cantidades despachadas de mercaderías mediante fórmulas "Solicitudes de Mercaderías para Consumo (F 28), no registradas en el tarjetero tipo Kárdex o en ocasiones las cantidades no corresponden (Cuadro 7).

CUADRO N°7
INSUMOS QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL TARJETERO
SERVICIOS GENERALES
AREA SALUD MATA REDONDA HOSPITAL
PERÍODO: MARZO A AGOSTO 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DESPACHADA	CANTIDAD REGISTRADA TARJETA	DIFERENCIA	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL
190020114	Restaurador para pisos Lts.	20	20	0	20	3.770.00	75.400.00
495020200	Bolsas Rojas Polietileno Kg.	40	40	0	40	2.042.49	81.699.60
190020040	Desinfectante Lts.	80	80	40	40	743.52	29.740.80
430020019	Toallas Papel Rollo Ud.	48	900	216	684	1.217.00	832.428.00
430020160	Papel Higiénico Ro	144	852	156	696	20.25	14.094.00
190020200	Antiparasitarios	20	20	0	20	550.00	11.000.00
TOTAL							¢1.044.362.40

Fuente: Inventario Físico Área de Salud Mata Redonda Hospital

De conformidad con los datos contenidos en los cuadros anteriores, tomando en consideración la información sin registrar por los Servicios de Centro de Equipos, Mantenimiento y Aseo en el tarjetero control de existencias y sistema de información, se determinaron 38 líneas de materiales de construcción e insumos con un costo de ¢2.518.140.04 (Dos millones, quinientos dieciocho mil, ciento cuarenta colones con cuatro céntimos).

La Ley General de Control Interno, en el Capítulo V - 1. Responsabilidades y Sanciones en los artículos 39 y 41, definen lo siguiente:

"Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo”.

“Artículo 41. — Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas que señala esta Ley serán sancionadas así: a) Amonestación escrita. b) Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda. c) Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos. d) Separación del cargo sin responsabilidad patronal”.

Las debilidades e inconsistencias en la administración de las mercaderías e insumos en el Área de Salud Mata Redonda Hospital, se deben a la ausencia de actividades dirigidas a mejorar el registro y control de las existencias, no disponer de mecanismos y sistemas de información que faciliten las labores, a la inobservancia del Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios y los deficientes controles por parte de los Encargados del Servicio de Mantenimiento, Centro de Equipos y Aseo para el control de ingresos de materiales de construcción e insumos, generando debilidades en la administración del inventario de mercaderías, aspectos que podrían ocasionar la materialización de riesgos por pérdidas y sustracciones de productos.

5. SOBRE LAS CONDICIONES DE LA BODEGA DEL CENTRO DE EQUIPOS

El área habilitada como bodega del Centro de Equipos, no reúne condiciones adecuadas para su funcionamiento, por cuanto, los insumos que ingresan de la proveeduría se encuentran en el piso por la falta de espacio, falta de pintura en los estantes y la existencia de hacinamiento (Fotografías 1 a 4):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105



Fuente: Bodega Centro de Equipos

5.1 SOBRE LAS CONDICIONES DE LA BODEGA DEL LABORATORIO CLÍNICO

El área que tiene habilitada como bodega el Laboratorio Clínico, no reúne condiciones adecuadas para su funcionamiento, se encuentra hacinada, carece de estanterías, tarimas y rotulación de las mercaderías y se mantienen artículos en el suelo. (Fotos 5 a 8):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

<p style="text-align: center;">Fotografía 5</p>  <p style="text-align: center;">Insumos sin rotulación</p>	<p style="text-align: center;">Fotografía 6</p>  <p style="text-align: center;">Mercaderías en el suelo</p>
<p style="text-align: center;">Fotografía 7</p>  <p style="text-align: center;">Bodegas hacinadas</p>	<p style="text-align: center;">Fotografía 8</p>  <p style="text-align: center;">Mercadería hasta la altura del cielo raso</p>

Fuente: Bodega Laboratorio Clínico

5.2 SOBRE LAS CONDICIONES DE LA BODEGA DE ASEO Y LIMPIEZA

Las áreas destinadas como bodega de Limpieza y Aseo, no reúne condiciones adecuadas para su funcionamiento, por cuanto, carecen de estanterías, falta de rotulación de las mercaderías, ausencia de tarimas, ocasionando que se dispongan artículos en el suelo. (Fotos 9 a 12)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105



Fuente: Bodega Aseo y Limpieza

5.3 SOBRE LAS CONDICIONES DE LA BODEGA DE MANTENIMIENTO

El área destinada como bodega del Servicio de Mantenimiento, no reúne condiciones adecuadas para su funcionamiento, por cuanto, carece de estanterías, falta de rotulación de las mercaderías, ausencia de tarimas, mercadería en el suelo, hacinamiento y con suciedad. (Fotos 13 a 16)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

<p style="text-align: center;">Fotografía 13</p> 	<p style="text-align: center;">Fotografía 14</p> 
<p style="text-align: center;">Insumos en desorden</p>	<p style="text-align: center;">Bodega con falta de iluminación</p>
<p style="text-align: center;">Fotografía 15</p> 	<p style="text-align: center;">Fotografía 16</p> 
<p style="text-align: center;">Bodega hacinada</p>	<p style="text-align: center;">Equipo fuera del Servicio de Mantenimiento</p>

Fuente: Bodega Servicio de Mantenimiento

5.4 CONDICIONES DE LA BODEGA DEL SERVICIO DE FARMACIA

El área que tiene habilitada como bodega el Servicio de Farmacia, no reúne condiciones adecuadas para su funcionamiento, la misma se encuentra hacinada. (Fotos 17 a 20)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105



Fuente: Bodega Servicio de Farmacia

La Ley General de Control Interno establece en el artículo 8:

“...se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información”.

La misma Ley en el artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno, define:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.

De igual manera en el Capítulo III, Sección I, artículo 14, estipula:

“Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar”.

El Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios, establece en relación con actividades sustantivas de los Subprocesos de Planificación y de Almacenamiento y Distribución, las siguientes:

“9.2 Sub proceso de Planificación: Programar y efectuar inventarios selectivos y totales, para el establecimiento de niveles óptimos de inventario, de rotación, de lotes económicos e identificar los productos en condición de obsolescencia o deterioro, mediante la aplicación de los modelos y metodologías apropiadas, con el objetivo de lograr una administración racional de los insumos”.

El Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S., en el artículo 19, “Responsables por los faltantes y sobrantes de inventario”, señala:

“Todo Jefe de Unidad de trabajo responderá ante la Caja por el faltante detectado en su inventario que no cuente con el justificante válido por la ausencia física del o los productos, salvo aquellos casos en que se logre individualizar o personalizar la responsabilidad en otro funcionario por hechos dolosos o negligentes, lo cual se deberá demostrar en la respectiva investigación preliminar para esclarecer la verdad real de los acontecimientos que originaron el faltante.”

El hecho de que las áreas destinadas para el almacenamiento de mercaderías e insumos, no se encuentren en condiciones adecuadas para la custodia de los artículos, se deben a la improvisación de espacios y las malas condiciones de las bodegas, limitaciones las cuales ocasionan que los materiales no permanezcan en ambientes óptimos para su custodia, propiciando que se produzcan daños en las mercaderías, pérdidas, robos o hurto de materiales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CONCLUSIONES

La administración de los inventarios de mercaderías, requiere de espacios y ambientes adecuados para su almacenamiento, así como, de tarjeteros o sistemas de información en los cuales se lleve el control de las entradas, salidas, fechas de vencimiento y otros datos necesarios para conocer la disponibilidad de artículos en las unidades ejecutoras, sin embargo, en el área de salud Mata Redonda Hospital, dichos requerimientos no se cumplen al determinarse debilidades en la disponibilidad y el control de los materiales, además, de que las áreas destinadas al bodegaje no reúnen condiciones adecuadas, en cuanto a espacio, estanterías, iluminación, temperatura, rotulación, disposición, lo cual en consecuencia podría afectar el patrimonio institucional por daños en mercaderías, pérdidas, robos o hurto de materiales.

RECOMENDACIONES

A LA LICDA. ETHILMA RODRÍGUEZ MORAGA, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. En coordinación con el Lic. Edwin Carrillo Cárcamo, Jefe de la SubÁrea Gestión de Bienes y Servicios, de conformidad con el hallazgo 1, soliciten a las Jefaturas del Servicio de Mantenimiento, Centro de Equipos y Aseo y Limpieza, que en un plazo de 3 mes, definan las necesidades de insumos con el inventario de seguridad que requieren para su operación normal, con el propósito de que en las áreas destinadas al almacenamiento de mercaderías, materiales e insumos, se mantengan las existencias necesarias para su funcionamiento, distribuyendo los excedentes en otras unidades ejecutoras que con las justificaciones y respaldos necesarios las requieran.
2. Conjuntamente con el Lic. Edwin Carrillo Cárcamo, Jefe de la SubÁrea Gestión de Bienes y Servicios, soliciten al Sr. Maikol Calderón Céspedes, Técnico del Servicio de Mantenimiento, que de acuerdo con el hallazgo 3, en un plazo de 3 mes, implemente las acciones necesarias dirigidas a fortalecer el control interno en la administración del inventario de materiales, de manera que mediante un sistema de información se lleve el registros de entradas, salidas y las existencias en la bodega.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AL DR. CARLOS SALAS SANDÍ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR MÉDICO, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO:

3. Solicite al Dr. Ricardo González Cascante, Jefe del Laboratorio Clínico, que tomando en consideración el hallazgo 2, en un plazo de 3mes, implemente las acciones necesarias dirigidas a fortalecer el control interno en la administración del inventario de materiales e insumos, de manera que mediante un sistema de información se lleven los registros de entradas, salidas y las existencias en bodega.
4. Girar las instrucciones pertinentes a la Sra. Karla Umaña Valverde, Encargada de la Bodega de Aseo, a la Sra. Luz Marina Chacón Agüero, Coordinadora del Centro de Equipos y Sr. Maikol Calderón Céspedes, Encargado Servicio de Mantenimiento, en el sentido que tomando en consideración el hallazgo 4, en el término de 1 mes, mediante un sistema de información, implementen las medidas de control interno necesarias para la correcta administración de los inventarios de mercaderías e insumos, que permita el registro de las existencias, entradas, salidas, fechas de vencimiento y otros datos necesarios para la correcta administración de los inventarios.
5. Girar instrucciones a la Licda. Ethilma Rodríguez Moraga y al Sr. Maikol Calderón Céspedes, en el sentido que de conformidad con el hallazgo 5 de este informe, en un plazo de 3 mes, realicen un diagnóstico situacional de las bodegas de los distintos servicios, mediante el cual se determinen las condiciones de la infraestructura, estantería y otros, con el propósito de que con los resultados, se establezca e implemente un programa de mantenimiento, en el cual entre otros aspectos contemple: el cronograma de actividades, una matriz de responsabilidades y el costo de las obras, con el fin de que mediante una priorización de acuerdo con el grado de criticidad y la disponibilidad presupuestaria, se ejecuten los trabajos de reparación, remodelación y readecuación necesarios para que las bodegas se ajusten a los requerimientos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional y el Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron el 01 de febrero 2017 con el Dr. Carlos Salas Sandí, Director Médico y Lic. Edwin Carrillo Cárcamo, Administrador a.i. del Área Salud Mata Redonda Hospital "Dr. Ricardo Moreno Cañas".



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Dr. Carlos Salas Sandí, manifestó lo siguiente:

“Se realiza Auditoría del Servicio de Centro de Equipos, Mantenimiento, Aseo, los cuales se encuentran con suministros en sobreexistencia y las formulas 28 se encuentran en cero, pero no hay suministros anotados. Mantenimiento no se pueden ver entradas ni salidas, por lo que no se pudo realizar inventario por cuestión de orden.

Se pide tener todo en orden con saldos para no tener suministros en sobreexistencias. Las condiciones en todos los servicios no se encuentran ordenas, están con hacinamiento y falta de rotulación y pegando al cielo raso. Se dan recomendaciones a la administración y con los servicios se queda en acuerdo en poner todo en orden y como debe ser en un plazo de tres meses. Solo el servicio de aseo indica que ya realizó todos los cambios que se habían solicitado cuando se realizó la investigación”.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Bach. Carlos Salazar Jiménez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Jesús Valerio Ramírez
JEFE SUBÁREA

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda
JEFE SUBÁREA

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE ÁREA

RRS/GAP/JVR/lbc